



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005 - 2026-MPP/GM

Puno, 07 de enero de 2026.

VISTO:

El Informe N° 005-2026-MPP/GA-SGP, de fecha 06 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;-

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 37° de la Ley en comentario, dispone que “los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración públicas, conforme a Ley”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, cuyo modelo de integridad para las entidades del sector público, previsto en la tabla N° 11, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de la Integridad y Lucha Contra la Corrupción, conforme a lo dispuesto por la única disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM;

Que, mediante Informe N° 005-2026-MPP/GA-SGP, de fecha 06 de enero de 2026, la Abog. FABIOLA MILAGROS REYES PONCE, indica que el Abog. Cesar Villasante Flores, sí cumple los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, para asumir el cargo de Director de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino de la Municipalidad Provincial de Puno; así mismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Que, es necesario precisar que, con la designación de un nuevo Director de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino, corresponde dar por concluida la designación del anterior funcionario en dicho cargo, a fin de garantizar la continuidad de la gestión institucional, evitar superposiciones en el ejercicio de funciones y dotar de seguridad jurídica a los actos administrativos emitidos por la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 22-2024-MPP/A de fecha 08 de enero del 2024, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, Dr. RICARDO WILLAN ALVAREZ GONZÁLES las facultades de emitir y suscribir actos administrativos y de administración: “3. En Materia de Personal: 3.1. Designar y/o encargar a los Subgerentes, Jefes de Oficina y/o Unidad y Directores, Gerentes y Administradores de Programas Especiales mediante acto resolutivo. 3.2. Dar por concluida la designación o encargatura de los Subgerentes y Jefes de Oficina y /o Unidad, mediante acto resolutivo, con previo conocimiento del Titular del Pliego”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **ABOG. CESAR VILLASANTE FLORES** en el **CARGO** de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, hasta nueva disposición del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **Abog. Eddison Dick Yupanqui Mendoza**, agradeciéndole por los servicios brindados y **SE DISPONE** realizar la



Municipalidad Provincial de Puno
Oficina de Tecnología Informativa

Registro N°

Fecha: 08.09.2020

Hora: 10:35

Firma





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL**

entrega de cargo al nuevo servidor designado, dentro del plazo de tres (03 días) de notificada la presente resolución, bajo los lineamientos y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que contravenga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al Abog. Cesar Villasante Flores, Abog. Eddison Dick Yupanqui Mendoza, Oficina de Atención y Orientación al Vecino, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal e instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Dr. Ricardo Willan Alvarez Gonzales
GERENTE MUNICIPAL